



C I R C U L A R CSJCAQC25-1

Florencia, enero 13, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General “Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, *Restitución de Tierras LEY 1448* y Sanción Impuesta a Abogados”

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

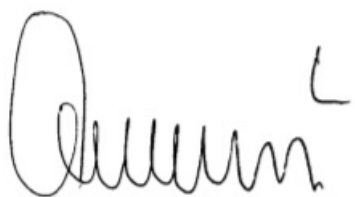
PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Circular CSJCAC24-302 de 11/12/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17873-40 89-002-2024-00568-00; deudor: Bernardo Moreno Marín. <u>EXTCSJCAQ24-1211</u>
2	Circular CSJCAC24-304 de 12/12/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica procesos de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 2024-00647; deudor: Liliana María Hernández Duque y Rad: 2024-00749; Deudor: María Fabiola Cardona Correa. <u>EXTCSJCAQ24-1218</u>
3	Oficio No. 01306 de fecha 25/11/2024	Juzgado Sexto Civil Municipal De Cartagena de Indias	comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante, Rad: 13001 4003 006 2024 01147 00; Deudor: Oscar Iván Consuegra Cantillo. <u>EXTCSJCAQ24-1220</u>
4	Circular CSJCAC24-306 de 16/12/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica procesos de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 2024-00576; deudor: Adriana Marcela López y Rad: 2024-00906; Deudor: Jorge Isaac Orozco Gallego <u>EXTCSJCAQ24-1231</u>
5	Correo de fecha 16/12/2024	Oficina de Apoyo Judicial de Florencia	comunica inicio de proceso de reorganización empresarial, Rad 2024-03.009578, Deudor: Yoni Fernando Hernández Terán. <u>EXTCSJCAQ24-1235</u>

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión)			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
8	Correo electrónico de fecha 12/12/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.10293 de fecha 11/12/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por el señor Alfredo Carlosama, del predio denominado "PREDIO 1 "CASA", rad: 18001312100120240026300. <u>EXTCSJCAQ24-1222</u>

SANCION IMPUESTA A ABOGADOS			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
20	CIRCULAR NÚMERO 021 11 diciembre de 2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Bucaramanga - Santander	Se remite en LISTADOS ADJUNTOS el registro y fecha de vigencia de las sanciones impuestas a los abogados por procesos adelantados en esta y otras Comisiones Seccionales de País.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / JENL
Anexo lo anunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a577fc7d2b9ff52562fa173cbfe9402460722fb3c457784b2340f4a1c173fe7**

Documento generado en 13/01/2025 05:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



C I R C U L A R CSJCAQC25-1 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448 y Sanción Impuesta a Abogados"

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 15/01/2025 8:33

Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (4 MB)

01LiquidaciónPatrimonialBernardoMorenoMarín.pdf; 02LiquidacionPatrimonialVarios.pdf;
03LiquidacionPatrimonialOscarIvanConsuegra.pdf; 04RestitucionTierrasAlfredoCarlosama.pdf;
05LiquidaciónPatrimonialVarios.pdf; 06ReorganizaciónEmpresarialYoniFernandoHernándezTeran.pdf;
01AbogadosSancionadosSantanderNo21.pdf; CSJCAQC25-1.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá**

C I R C U L A R CSJCAQC25-1 Florencia, enero 13, 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, *Restitución de Tierras LEY 1448* y Sanción Impuesta a Abogados"

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!